

cará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del día y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica» de los licitadores que hayan sido admitidos al segundo período.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y comenzará con la destrucción de las plicas de «Oferta económica» de los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase.

Ambos actos serán públicos y se celebrarán en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede consistorial.

Barcelona, 22 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.008.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se convoca concurso de las obras de mejora del alumbrado público que se cita.**

En cumplimiento de acuerdo capitular plenario adoptado en sesión extraordinaria del día 28 de febrero próximo pasado, y una vez firme y ejecutivo el correspondiente pliego de condiciones, también aprobado por el proveído de referencia, se convoca concurso para llevar a efecto las obras de mejora del alumbrado público que comprende la primera fase del Plan Extraordinario, igualmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio del año 1960, y sancionado con informe favorable, posteriormente, por el Ministerio de la Vivienda.

Constituye objeto del contrato la reforma y mejora del alumbrado público, conforme al proyecto del Ingeniero Industrial municipal don Rafael Carrasco Benitez, y que afecta a las calles de esta ciudad denominadas Santa María, Marqués de Mochales, Gravina, Alvar Núñez, José L. Díez y plaza de Domecq, Alfonso el Sabio, San Francisco de Paula (tramo comprendido entre Arboledilla y Pío XII), explanada Estación de Ferrocarril, Fermín Aranda, Portería, Santísima Trinidad, plaza de las Angustias, Caseta «Angustias».

Quienes tomen parte en el concurso, formularán sus proposiciones en el tipo máximo de un millón quinientas cincuenta y ocho mil novecientas noventa y dos pesetas, a que asciende el presupuesto facultativo de las obras, habida consideración de los preceptos contenidos en los artículos 15, en relación con el 23, apartado c), ambos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El contrato tendrá de duración el necesario a la ejecución de las obras, y éstas, conforme al pliego de condiciones facultativas, deberán dar comienzo en el término de treinta días a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública que formalice el contrato, y estar terminadas dentro del año siguiente a su comienzo, imponiéndose al contratista la multa de 1.000 pesetas diarias por cada día de demora.

El importe de la contrata será satisfecho en tres anualidades a partir del día en que se empiecen las obras, contra certificaciones de las ejecutadas por el Sr. Ingeniero-Director y aprobadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable de la Intervención Municipal.

El proyecto, pliegos de condiciones y elementos documentales básicos de la contratación que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones de aquéllas, se encuentran de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, a horas de oficina, durante el plazo de licitación.

El licitador acompañará a la proposición para tomar parte en el concurso, además de los documentos, la carta de pago que acredite la constitución de la fianza provisional del 8 por 100 del tipo, ascendente a la suma de cuarenta y seis mil setecientas noventa y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, viniendo obligado quien resulte adjudicatario, a constituir el doble como fianza definitiva que garantice el cumplimiento del contrato, debiéndose formalizar tales garantías en la forma que determina el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Las proposiciones se presentarán, reintegradas con el timbre del Estado correspondiente y con el Municipal de tres pesetas, en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, a horas de oficina, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... del

año ..... enterado del anuncio para la ejecución de las obras de reforma y mejora del alumbrado público en las calles de esta ciudad que se denominan Santa María, Marqués de Mochales, Gravina, Alvar Núñez, José L. Díez, y plaza de Domecq, Alfonso el Sabio, San Francisco de Paula (tramo comprendido entre Arboledilla y Pío XII), explanada Estación de Ferrocarril, Fermín Aranda, Portería, Santísima Trinidad, plaza de las Angustias, Caseta «Angustias», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por el precio de ..... (en letra) pesetas. Son ..... (en número) pesetas. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros y empleados de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidas las de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos. Igualmente, de conformidad con la condición décimoquinta del correspondiente pliego, acompaña en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional y los demás documentos en ella exigidos.

Jerez de la Frontera (fecha y firma del proponente).

La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía Presidencia, y hora de las doce del siguiente día hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde Presidente, asistido del Secretario de la Corporación municipal; terminada la apertura y sin efectuar adjudicación provisional, pasará el expediente a informe técnico y a resolución del Pleno, que efectuará la adjudicación definitiva a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias, o declarará desierto el concurso.

En sus proposiciones podrán los concursantes cubrir el tipo de concurso o consignar la baja que consideren conveniente, contrayendo la obligación de realizar la obra exactamente de conformidad al proyecto, e igualmente podrán ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejora, ampliación de ellas y, en suma, sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, como determina el párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá lacrar, y en el que se deposite la proposición, será insertado lo siguiente: «Proposición para optar al concurso convocado con el fin de realizar las obras de la primera fase del Plan Extraordinario de mejora y reforma del alumbrado en Jerez de la Frontera.»

A los efectos determinados por el párrafo final del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar la existencia de crédito suficiente en el Presupuesto Extraordinario formado al efecto, e igualmente haberse obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Jerez de la Frontera, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—1.215.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Legazpia por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación de las obras de construcción del cementerio municipal (segunda etapa).**

Se anuncia pública licitación para la adjudicación de las obras de construcción del Cementerio Municipal (segunda etapa), con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presupuesto de las obras: 1.213.583,55 pesetas.

Fianza provisional: 24.271,57 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la indicada Secretaría, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del último día.